

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019
MADRID DESTINO

1. MODELO DE NEGOCIO	2
2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	7
3. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	11
4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	22
5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	23
6. SOCIEDAD.....	23
7. CRITERIOS DE ELABORACIÓN	30

1. MODELO DE NEGOCIO

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, (en adelante la Sociedad o Madrid Destino) fue constituida el 2 de septiembre de 2004 bajo la denominación Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura S.A., con inicio de sus operaciones el 1 de octubre, como sociedad anónima en España por un periodo de tiempo indefinido, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 2004.

El 16 de septiembre de 2013, y con efectos contables 1 de enero de 2013, se llevó a cabo la fusión por absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. (sociedad absorbida) por parte de Madrid Arte y Cultura S.A. (MACSA, en la actualidad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.) (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, procediendo a extinguir la sociedad absorbida.

El 30 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la disolución de Madrid Espacios y Congresos S.A.U. (en adelante Madrivedec), sociedad cuyo capital era 100% del Ayuntamiento de Madrid, con efectos 1 de enero de 2014. Asimismo acordó que la gestión del servicio público prestado por Madrivedec se realizara a través de Madrid Destino, para lo cual se traspasaron a la misma el conjunto de bienes, que conformaban el activo de la sociedad disuelta a 31 de diciembre a excepción de los que permanecieron en el Ayuntamiento de Madrid.

El 27 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aceptó, como forma de disolución de la citada sociedad, la cesión global de activos y pasivos a favor del Ayuntamiento de Madrid.

Al estar formada la Sociedad por las actividades que realizaban las tres Sociedades, el ámbito empresarial en el que opera la Sociedad es el cultural en teatros y Centros Culturales, de atracción del Turismo nacional e internacional a Madrid y el ámbito empresarial para la celebración en Madrid de Ferias, Congresos y exposiciones en inmuebles del Ayuntamiento de Madrid.

El objeto social y actividades principales de la Sociedad son:

- La gestión de programas y actividades culturales y artísticas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito.
- La gestión mantenimiento y/o explotación de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras instalaciones, servicios y suministros para los mismos y la contratación relacionada.
- La gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid y su proyección de su imagen a nivel nacional e internacional.
- La promoción inmobiliaria.

- Centros que gestiona Madrid Destino:

	NEGOCIO
Pabellones Casa de Campo	Eventos
Campo de Golf "Olivar de la Hinojosa"	Arrendamiento
Parking Hipercor Campo de las Naciones	Arrendamiento
Caja Mágica	Eventos
Palacio de Cibeles	Cultura
Naves de Matadero	Cultura
Matadero	Cultura
Radio M21	Cultura
Intermediae	Cultura
Cineteca	Cultura
Medialab	Cultura
Teatro Circo Price	Cultura
Teatro Español	Cultura
Teatro Fernán Gómez - CCVilla	Cultura
Centro Conde Duque	Cultura
Daoiz y Velarde	Cultura
Venta del Batán	Cultura
Faro de Moncloa	Cultura
Quinta de los Molinos	Cultura
Casa de la Panadería	Turismo

Con fecha 15 de noviembre de 2018 y efectos 1 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Madrid aprobó el Decreto por el que otorgaba a la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) la concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos, que formaba parte de los edificios adscritos a Madrid Destino para llevar a cabo la actividad que venía prestando Madrid Espacio y Congresos S.A antes de su disolución.

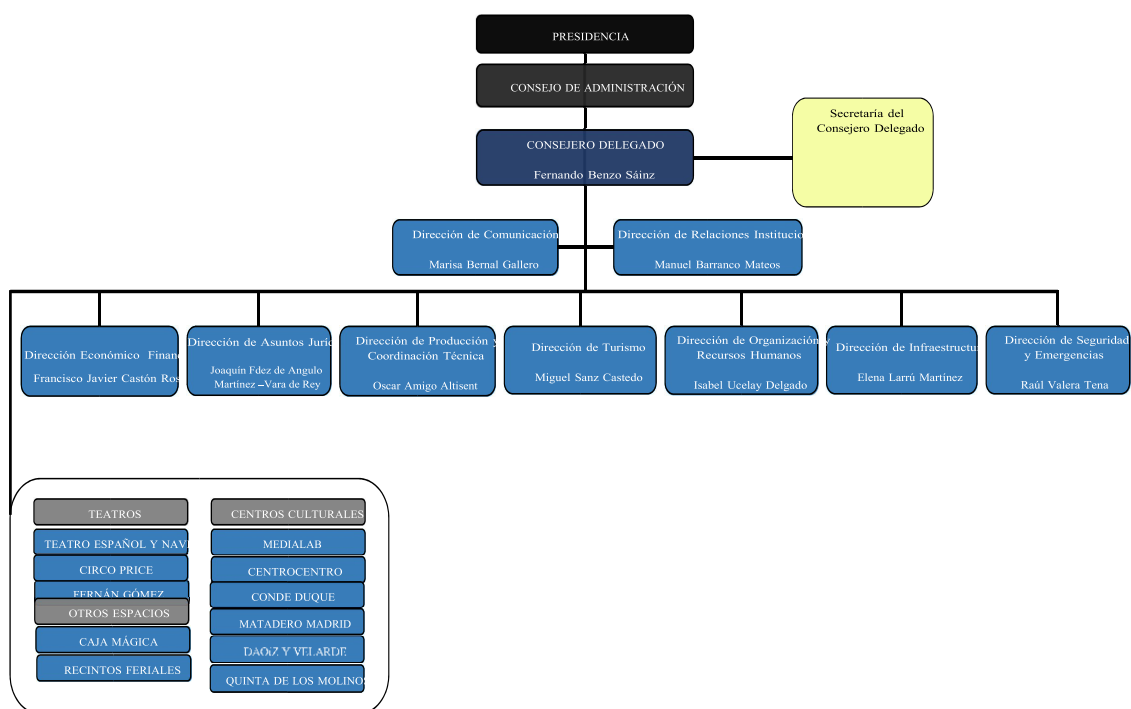
Órganos de gobierno y estructura interna de dirección y control

Los Estatutos sociales atribuyen la dirección y administración de la Sociedad a la Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asume las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad, entre las que se encuentran la modificación de Estatutos y la determinación del número de consejeros de la Sociedad, entre otros.

Por su parte, los Estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración la representación, dirección, gestión y administración de la Sociedad. Este órgano está compuesto por un máximo de doce y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General. El cargo de administrador es gratuito, sin derecho a indemnizaciones por asistencia.

El Consejo de Administración puede delegar todas o algunas de sus facultades en uno o varios de sus miembros, salvo las indelegables del artículo 249 bis de la Ley de sociedades de capital. Para ello, podrá proceder a la delegación en uno o varios administradores o en la Comisión Ejecutiva.



La Comisión ejecutiva, constituida en 2012, está conformada por un número de miembros no menor de tres ni mayor de 5.

Presencia geográfica

El ámbito de actuación principal de la Sociedad se extiende al municipio de Madrid.

Objetivos y estrategias de la organización

La Sociedad tiene como objetivos estratégicos:

- Generación de procedimientos de comunicación con el Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte que permitan que la información de los distintos proyectos en ejecución o que se quieren encargar se realice de una manera ordenada y coordinada con la organización de Madrid Destino. Consecuentemente con ello, reforzar la coordinación con la citada Área en la planificación, gestión y evaluación de los programas y actividades.
- Establecimiento de protocolos de tramitación de documentación interna, fijando criterios, fechas de tramitación y formularios obligatorios.
- Potenciación de las líneas de negocio de la Sociedad, estableciendo políticas comerciales que permitan aumentar los ingresos provenientes del mercado, para poder dedicar recursos adicionales a la financiación de las actividades culturales y de promoción turística con el objetivo de disminuir la dependencia de la subvención de explotación.
- Diseño de un Plan de Turismo que permita identificar mercados potenciales y establecimiento de políticas de penetración en estos mercados.
- Consolidación de la organización en Centros y Teatros en aras a conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. Establecer las relaciones entre los Servicios Centrales y los Teatros/Centros.

Gestión y control de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Las operaciones relacionadas con la gestión de riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

- Riesgo de crédito
 - La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.
 - La Sociedad realiza un cumplimiento adecuado del Decreto de 20 de abril de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se establecen las normas que regulan la colocación de los excedentes de Tesorería de los Organismos Públicos y las sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid.
- Riesgo de liquidez
 - La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente de sus saldos de tesorería, con el fin de asegurar la liquidez y poder atender los compromisos de pago

que se derivan de su actividad. La Sociedad muestra un fondo de maniobra saneado.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)
 - Dada la actividad que desarrolla, su estructura financiera actual y la moneda en la que efectúa mayoritariamente sus operaciones (en euros), no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio, ni a otros riesgos de precio.

Cabe añadir la existencia por parte de la Dirección Financiera, de un control de riesgos entre cuyas tareas figuran:

- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Sociedad en el ejercicio de su actividad.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.

2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

Compromiso ambiental

No existe una Política de actuación en materia medioambiental formalizada, aunque a lo largo de 2019 se han ido desarrollando numerosas acciones en materia de sostenibilidad y medio ambiente a través de la recién creada Subdirección de Responsabilidad Social Corporativa y Transparencia, que tiene entre otros objetivos la implantación de medidas para promover el desarrollo sostenible y el uso eficiente de recursos dentro y fuera de la empresa, así como una gestión eficaz de los mismos y de los residuos que resulten de su actividad. En este sentido, y como primeros pasos ya se incluyen aspectos medioambientales en aquellas licitaciones y contratos en que por su objeto puede resultar indicado.

1. Reutilización de materiales y enseres de desecho almacenados.
 - a. Convenios con proyectos locales de impacto para la reutilización creativa con fines sociales.
 - b. Convocatoria abierta y creación de bolsa de entidades sin ánimo de lucro, a la que concurrieron 100 entidades y de las cuales 90 fueron seleccionadas. En una primera fase se retiró una tonelada de enseres y materiales de origen principalmente escénico para proyectos con fines sociales.
2. Sensibilización para el reciclaje intra-empresa: implantación paulatina del uso del papel reciclado, asesoría y refuerzo del sistema de separación y recogida selectiva en centros. Retirada específica de grandes cantidades de elementos reciclables.
3. Actividades abiertas de sensibilización medioambiental en centros, fiestas y campañas: acciones de recogida colectiva de residuos en el entorno, actuaciones musicales y teatrales y exposiciones basadas en la reutilización y el reciclaje, exposiciones y actividades y talleres familiares para el fomento de la economía circular y la divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras.
4. Colaboración con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid para el impulso de las campañas municipales sobre separación de residuos, convivencia vecinal y limpieza urbana a través de puntos de información físicos y difusión de contenidos en distintos soportes audiovisuales en el marco de las campañas como la Navidad, Cabalgata, San Isidro, Noches de Ramadán o Veranos de la Villa. Esta colaboración ha sido reconocida con la distinción “Por un Madrid Más Limpio” del Ayuntamiento de Madrid en febrero 2019.
5. Buenas prácticas y compra verde: sustitución de los caramelos con envoltorio plástico por envoltorio biodegradable en la Cabalgata de Navidad (1.800 kilos), reparto gratuito de 4.000 ceniceros portátiles para la protección de los entornos verdes en actividades al aire libre, etc.
6. Elaboración de un plan de acción empresarial en materia de sostenibilidad con inicio previsto a lo largo de 2020.

Principales impactos y riesgos medioambientales

El principal impacto medioambiental que se produce es la generación de residuos, tanto a nivel de gestión interna, como en los espacios de desarrollo de las actividades que se gestionan desde la empresa, como eventos, ferias, congresos, conciertos, cabalgatas y desfiles, etc.

Contaminación

La actividad de la Sociedad no genera contaminación atmosférica alguna, más allá de la ocasionada indirectamente por el consumo de energía eléctrica.

Con respecto a la contaminación acústica la Sociedad para las actividades incluidas en su objeto, solicita autorización de exención acústica para los conciertos y representaciones al aire libre. En el ejercicio 2019 no se ha recibido queja por haber incumplido los límites establecidos por la autoridad municipal.

Economía circular

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Sociedad está especialmente sensibilizada con la reutilización de materiales y otros objetos de desecho (material escénico y de campañas). Con respecto a la reutilización de materiales, la Sociedad ha recuperado un 70% de banderolas producidas en campañas para la creación y venta de productos como: Kelly (50 Uds.), Tangrams (50 Uds.), Lompakko (25 Uds.) y Workstation (125 Uds.)

Así mismo, se ha reutilizado los materiales y enseres de origen escénico de desecho almacenados convocando a 100 entidades sin ánimo de lucro para proyectos con fines sociales.

Uso sostenible de los recursos

Como ya se ha indicado, con fecha 15 de noviembre de 2018 y efectos 1 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Madrid aprobó el Decreto por el que otorgaba a la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) la concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos, por lo que los consumos de suministros han sufrido una notable disminución con respecto al ejercicio 2018.

Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

El agua consumida en la Sociedad proviene de la red de abastecimiento municipal (Canal de Isabel II) y se usa fundamentalmente para abastecimiento y consumo en empleados, aseos, operaciones de limpieza y mantenimiento de edificios.

Consumo de agua:

	Año 2018	Año 2019
Consumo anual de agua en oficinas (m ³ /año)	100.228	70.411

Consumo eficiente de materias primas

El papel, supone el consumo más importante del conjunto de las materias primas en la prestación de los servicios, tanto en coste como por su impacto ambiental.

Consumo de papel:

	Año 2018	Año 2019
Consumo anual de papel en oficinas (Kg/año)	43.830	37.472

A efectos de comparación, en el ejercicio 2018 se expresó el consumo de papel en unidades monetarias; en este ejercicio se refleja en unidades de peso.

En la red de oficinas se han implementado el fomento del uso del papel reciclado, que se inició en octubre de 2018 y representó el 39% del total del papel consumido.

Consumo de energía

El consumo de energía de la Sociedad se compone de un mix de energía eléctrica y gas, utilizada básicamente para los sistemas de la iluminación y la climatización de los centros, así como para la alimentación de todo el parque de equipos informáticos y ofimáticos.

Consumo directo de energía eléctrica:

	Año 2018	Año 2019
Consumo anual de energía eléctrica en centros (Mwh/año)	17.922	12.117
Consumo anual de gas en centros (Mwh/año)	10.295	7.086

Medidas tomadas para la mejora de la eficiencia energética

Las principales líneas de actuación para mejorar la eficiencia energética son las siguientes:

- Sustitución de luminarias con lámparas de descarga o tubos fluorescentes por luminarias con tecnología led.
- Uso de materiales de aislamiento térmico para reducir el uso de los equipos climatizadores, y en consecuencia el consumo eléctrico.
- Aprovechamiento máximo de la luz natural a través de grandes cristaleras en las fachadas, y el empleo mayoritario del color blanco en el mobiliario y los revestimientos, dado que tiene un alto grado de refracción de la luz, para reducir el uso de la iluminación artificial.

Uso de energías renovables

En el ejercicio 2019, en relación al uso de energías renovables, cabe destacar la adjudicación del suministro eléctrico de los centros gestionados por la Sociedad, siendo de obligado cumplimiento la obtención de un certificado de origen renovable para el 100% de la energía suministrada a los centros de Madrid Destino, mediante acreditación de Certificación de Origen (GdO) expedida por la Comisión Nacional de los

Mercados y la Competencia (CNMC), que garantiza el origen de fuentes renovables o de cogeneración de alta eficiencia.

Cambio climático

Dentro de las actuaciones relativas la reducción de gases de efecto invernadero realizadas a lo largo del ejercicio 2019 por Madrid Destino, destaca la Inversión Financieramente Sostenible (IFS 2019) aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con un presupuesto superior al medio millón de euros y cuyas obras se ejecutarán en el año 2020, correspondiente al acondicionamiento de las instalaciones de la Nave 17 a la galería del District Heating & Cooling de Matadero para las instalaciones de protección contra incendios, climatización y agua caliente.

En concreto, los equipos de la Nave 17 en el complejo cultural de Matadero Madrid están amortizados después de más de 10 años de vida útil, no estando conectados al sistema central y disponiendo de 4 sistemas de climatización tipo VRV, con recuperadores de calor, que sufren continuas fugas, siendo imprescindible su renovación para sustituir el actual gas refrigerante (R-410A) que es contaminante.

La conexión del sistema de climatización de la Nave 17 al sistema centralizado existente en Matadero, además de la mejora en la eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones, repercutirá en el consumo eléctrico y mejorará los tiempos y costes de mantenimiento.

Tal y como se ha mencionado en el apartado de “Uso de energías renovables”, en el ejercicio 2019, se licitó y adjudicó un contrato para el suministro eléctrico de los edificios dependientes de la sociedad teniendo uso efectivo desde el 11 de febrero de 2019. Por tanto, en el cálculo de las emisiones de CO₂ sólo se ha contemplado desde el 1 de enero a 11 de febrero de 2019.

	Año 2018	Año 2019
Energía eléctrica en centros (Tn CO ₂)	5.466,30	347,84
Gas en centros (Tn CO ₂)	2.079,60	1.438,46

Para el cálculo de las emisiones de CO₂ se ha utilizado la Calculadora del Huella de Carbono de organización, alcance 1 y 2 del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Biodiversidad

Entendiendo por Biodiversidad, la “variedad de especies animales y vegetales, de sus ecosistemas en su medio ambiente”, se considera que la actividad acometida por la Sociedad no tiene impacto directo sobre la biodiversidad, motivo por el cual no se presentan datos al respecto.

3. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

La estrategia de recursos humanos se centra en contar con el mejor equipo de profesionales: un equipo comprometido con la ética corporativa, y con las señas de identidad de una entidad con vocación de servicio público.

La Sociedad promueve el compromiso y la motivación de los equipos a través de iniciativas que fomenten la escucha, una forma de trabajar más eficiente y colaborativa, en la que se favorezca la conciliación personal y profesional, el reconocimiento, así como la creación de un entorno saludable.

Empleo

La Sociedad cuenta con una plantilla media compuesta en total por 595 empleados, de los que el 50% son hombres y el 50% mujeres.

Distribución de la plantilla

Se presenta en las siguientes tablas la distribución del equipo humano en función del género, edad y categoría profesional.

AÑO 2018

CATEGORIA	HOMBRES			MUJERES		
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS
DIRECCION	0	4	4	0	1	3
TECNICOS	4	95	49	3	138	33
OFICIALES	3	67	37	6	23	7
ADMINISTRATIVOS	1	27	8	10	65	28
TOTAL	8	193	98	19	227	71

AÑO 2019

CATEGORIA	HOMBRES			MUJERES		
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS
DIRECCION	0	9	14	0	8	11
TECNICOS	2	89	44	2	133	33
OFICIALES	13	70	31	16	22	4
ADMINISTRATIVOS	0	15	8	4	42	25
TOTAL	15	183	97	22	205	73

No se incluye en las tablas el personal artístico que se contrata con motivo de las producciones propias que tienen lugar en los Centros y Teatros de la Empresa y que se rigen por su convenio propio (Convenio Colectivo Actores CAM y Real Decreto de Artistas en Espectáculos Públicos).

Selección y contratación

En las siguientes tablas se registra el promedio anual de cada tipo de contrato, desglosados por género, edad y clasificación profesional.

AÑO 2018								
CATEGORIA	HOMBRES				MUJERES			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
DIRECCION	10	0	0	0	5	0	0	0
TECNICOS	99	0	31	4	119	0	40	2
OFICIALES	79	0	26	3	14	0	14	2
ADMINISTRATIVOS	19	0	12	4	58	0	29	13
TOTAL	207	0	69	11	196	0	83	17

AÑO 2019								
CATEGORIA	HOMBRES				MUJERES			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
DIRECCION	24	0	0	0	18	0	0	0
TECNICOS	102	4	33	0	132	0	53	1
OFICIALES	80	0	21	4	15	0	15	3
ADMINISTRATIVOS	18	2	4	1	53	0	15	9
TOTAL	224	6	58	5	219	0	83	12

AÑO 2018												
CATEGORIA	18 - 30 AÑOS				31 - 49 AÑOS				MÁS DE 50 AÑOS			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
DIRECCION	0	0	0	0	5	0	0	0	9	0	0	0
TECNICOS	0	0	4	1	150	0	61	3	68	0	7	2
OFICIALES	3	0	8	0	55	0	25	2	35	0	6	2
ADMINISTRATIVOS	2	0	6	3	45	0	33	9	39	0	2	5
TOTAL	5	0	18	4	255	0	119	14	142	0	15	9

AÑO 2019												
CATEGORIA	18 - 30 AÑOS				31 - 49 AÑOS				MÁS DE 50 AÑOS			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
DIRECCION	0	0	0	0	17	0	2	0	26	0	0	0
TECNICOS	0	0	7	0	167	0	66	1	67	4	12	0
OFICIALES	3	0	12	0	64	0	19	5	28	0	6	1
ADMINISTRATIVOS	2	0	2	0	41	1	15	6	28	1	3	3
TOTAL	5	0	20	0	289	1	101	12	149	5	20	4

Despidos

En 2019 no se ha producido ningún despido.

Número de despidos, desagregado por categoría profesional y por género:

AÑO 2018			AÑO 2019		
Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Categoría Profesional	Hombres	Mujeres
DIRECCION	1	-	DIRECCION	-	-
TECNICOS	-	-	TECNICOS	-	-
OFICIALES	-	-	OFICIALES	-	-
ADMINISTRATIVOS	-	-	ADMINISTRATIVOS	-	-
Total	1	-	Total	-	-

Número de despidos, desagregado por rangos de edad y género:

AÑO 2018			AÑO 2019		
Edad	Hombres	Mujeres	Edad	Hombres	Mujeres
30 años o menos	-	-	30 años o menos	-	-
Entre 31 y 49 años	-	-	Entre 31 y 49 años	-	-
50 años o más	1	-	50 años o más	-	-
Total	1	-	Total	-	-

Remuneraciones

Remuneraciones medias de la plantilla

Retribuciones medias por género y categoría profesional.

AÑO 2018						
CATEGORIA	HOMBRES			MUJERES		
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS
DIRECCION	0,00	72.347,51	72.752,03	0,00	65.614,89	72.081,79
TECNICOS	24.986,69	38.556,15	46.202,53	33.057,81	38.765,85	49.668,97
OFICIALES	30.036,04	29.907,15	31.461,44	29.311,92	29.405,14	29.335,56
ADMINISTRATIVOS	30.132,86	27.745,36	27.666,02	23.572,85	25.836,82	24.930,04

AÑO 2019						
CATEGORIAS	HOMBRES			MUJERES		
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS
DIRECCION	0,00	69.491,00	70.627,00	0,00	72.278,00	69.412,00
TECNICOS	31.021,00	44.864,00	45.563,00	36.488,00	41.485,00	47.907,00
OFICIALES	22.986,00	34.948,00	33.946,00	24.872,00	32.912,00	36.791,00
ADMINISTRATIVOS	0,00	27.521,00	30.065,00	23.425,00	29.387,00	29.863,00

No se incluye en la presente tabla el personal artístico que se contrata con motivo de las producciones propias que tienen lugar en los Centros y Teatros de la Empresa y que se rigen por su convenio propio (Convenio Colectivo Actores CAM y Real Decreto de Artistas en Espectáculos Públicos).

Remuneraciones de los consejeros

Los Consejeros de la Sociedad no perciben ninguna retribución por parte de Madrid Destino.

Dentro de la empresa existe personal con contrato de Alta Dirección. Durante el año 2019 han estado contratados con contratos de Alta Dirección, 6 hombres y 2 mujeres. La remuneración media de dicho personal ha sido la siguiente:

	Año 2018	Año 2019
HOMBRES	73.946,12 €	55.982,26 €
MUJERES		54.498,73 €

Al haberse contratado únicamente una mujer a lo largo del año 2018, no se desagrega la retribución por sexos por protección de datos en el cuadro comparado.

Análisis de la brecha salarial

La brecha salarial ajustada correspondiente al año 2019 es del 1,87%, calculada como la diferencia que existe entre la retribución total promedio de los hombres frente a la retribución total promedio de las mujeres.

Brecha Salarial Bruta	Año 2018	Año 2019
Categoría profesional	Diferencia (%)	Diferencia (%)
DIRECCION	2,87	-0,61
TECNICOS	-0,04	5,39
OFICIALES	3,52	6,18
ADMINISTRATIVOS	8,72	-2,61

	Año 2018	Año 2019
Brecha salarial ajustada	2,82%	1,87%

Políticas de desconexión laboral

La Sociedad no dispone de políticas de desconexión laboral.

Empleados con discapacidad

En 2019, la Sociedad contaba con 9 personas con discapacidad integradas en su equipo.

	Año 2018	Año 2019
MUJERES	5	6
HOMBRES	6	3

Organización del trabajo

Organización del tiempo de trabajo

La organización del tiempo de trabajo en la Sociedad se apoya en la legislación vigente en la materia, regulándose internamente mediante los siguientes preceptos:

- Convenio Colectivo: Madrid Destino se rige actualmente por un Convenio Colectivo propio de empresa (Convenio Colectivo de la empresa Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A), que entró en vigor en fecha 27 de julio de 2019. Dicho convenio regula las relaciones laborales y las condiciones de trabajo de la Empresa Madrid Destino con el conjunto de sus trabajadores.
- Empleados cubiertos por convenio colectivo: todos los empleados de la empresa están cubiertos por el Convenio Colectivo, excepto el personal de Alta Dirección. Por tanto, el 98,66 % de los trabajadores están cubiertos por Convenio Colectivo y un 1,34 % no está cubierto por Convenio Colectivo.
- Diálogo social: el dialogo social, correspondiente a la información, consulta y negociación se articula con los representantes de los trabajadores. En Madrid Destino hay un Comité de Empresa integrado por 13 miembros, con una composición paritaria (52% de hombres y 48% mujeres).

Así mismo, a los representantes de los trabajadores se les informa trimestralmente:

- Sobre las previsiones del empresario de celebración de nuevos contratos, con indicación del número de estos y de las modalidades y tipos que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial.
- De las estadísticas sobre el índice de absentismo y las causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen.

Y se les remite información sobre:

- El balance, la cuenta de resultados y la memoria de cuentas anuales.
- Los modelos de contrato de trabajo escrito que se utilizan en la empresa así como los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.

- Las sanciones impuestas por faltas muy graves.
- Entrega de la copia básica de todos los contratos celebrados.

Por último hay que señalar que, de acuerdo con el procedimiento de selección establecido en MD, el Comité de Empresa participa en el órgano de selección en los procesos de selección que tienen lugar en la empresa.

Absentismo

El número de horas de absentismo del año 2019 han sido 96.410 horas, de una jornada total anual de 946.050 horas.

	Año 2018	Año 2019
Horas absentismo	85.897	96.410
Jornada total anual	979.440	946.050

En el año 2019 se observa un incremento del número de horas de absentismo respecto a los datos del año 2018, debido fundamentalmente al incremento de bajas médicas por enfermedad común.

Conciliación de la vida laboral y la personal/familiar

La política de conciliación viene regulada en el Convenio Colectivo de Madrid Destino vigente en la empresa, así como en las medidas establecidas en este punto por el Plan de Igualdad 2018-2021. Algunas de las medidas más destacadas que se incluyen en la política de conciliación de Madrid Destino son:

- Concesión de 10 días de libre disposición para asuntos propios.
- 23 días periodo vacacional, ampliándose por cumplimiento años de antigüedad en la empresa.
- Garantía de los 14 festivos establecidos en el calendario laboral, en caso de que alguno de dichos días coincida con el día de libranza del trabajador se compensa con días de libre disposición.
- Reducción de la jornada de trabajo en 1 hora durante la semana de San Isidro y en el periodo comprendido del 15 de junio al 15 de septiembre. Así mismo, los trabajadores/as que tengan a su cargo hijos/as o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años, o personas dependientes a su cargo, pueden ampliar este periodo desde el 1 de junio al 30 de septiembre.
- Concesión de una semana adicional con cargo a la empresa en los permisos de maternidad y paternidad.
- Permiso de lactancia: permiso de dos horas de ausencia retribuida. Posibilidad de sustituirlo por acumulación en jornadas completas en cuyo caso disfrutan 30 días naturales de descanso acumulado.

- Excedencia por cuidado de hijo o familiar: ampliación del plazo de reserva de puesto de trabajo a dos años.
- Establecimiento de un conjunto de ayudas sociales: ayuda por nacimiento de hijos/as trabajadores/as, ayudas gastos estudios hijos/as trabajadores/as, ayugas gastos estudios trabajadores/as, ayudas asistenciales y ayudas para familiares con discapacidad.
- Establecimiento de un calendario de “Días sin colegio” donde se ofrece a la plantilla la posibilidad de inscribir a sus hijos e hijas en actividades infantiles durante la duración de la jornada laboral en los días señalados como laborales pero no lectivos según el Calendario Escolar vigente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Salud y Seguridad

Política de Prevención

La Dirección de la empresa ha definido la Política de Seguridad apropiada, a la naturaleza, magnitud y riesgos de las actividades, productos y servicios que realiza Madrid Destino, tomando el compromiso de desarrollar las actividades con el máximo respeto a la Seguridad Laboral, tratando de minimizar los riesgos que pudieran derivar en problemas para la seguridad y salud de los trabajadores.

Para ello, toda la organización de la empresa asume las siguientes líneas de actuación en política de Seguridad y Salud Laboral:

- 1.- Cumplir y hacer cumplir en todo momento y, cuando sea posible, superar las exigencias de la legislación y la normativa de Seguridad vigente.
- 2.- Tomar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, eliminando riesgos.
- 3.- Proporcionar la formación adecuada a nuestros trabajadores para fomentar la concienciación y responsabilidad respecto a los riesgos laborales.
- 4.- Promoción de la mejora continua de las condiciones de trabajo, así como medidas de prevención primarias, basadas en la evaluación de riesgos, incluidos los psicosociales y procedimientos de prevención y resolución de situaciones de acoso y violencia.
- 5.- Compromiso de prevenir los comportamientos constitutivos de acoso y de actuar frente a las reclamaciones que puedan producirse, de acuerdo a los principios declarados en el "Protocolo de Actuación frente al acoso en el entorno laboral de Madrid Destino"
- 6.- Trabajar con nuestros suministradores en la mejora de sus productos y en su adecuación a la política de Prevención de Riesgos de la Empresa.
- 7.- Aplicar a los subcontratistas que trabajen en el centro las mismas medidas de Seguridad y Prevención de Riesgos que se aplican al personal propio de la empresa.

- 8.- Disponer de procedimientos de actuación en caso de accidente que pueda tener consecuencias en la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores. Con especial atención a la situación de las personas especialmente sensibles.
- 9.- Involucrar a nuestros mandos y trabajadores, al objeto de que todo el personal de la Empresa colabore en la aplicación y desarrollo de la Política Preventiva.
- 10.- Para todo ello se aplicarán principios y prácticas de Seguridad y Salud Laboral para llevar a cabo estos compromisos, proporcionando el marco para establecer y revisar objetivos y metas.
- 11.- La Política de Seguridad y Salud Laboral es conocida por todo el personal, está a disposición del público y es revisada por la Dirección en función de la evolución del marco legislativo, de la sensibilidad social y de las auditorías de seguridad realizadas.
- 12.- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la Mejora Continua de las condiciones de trabajo.

La anterior política de prevención se encuentra en revisión junto con el resto del contenido que forma parte del Plan de Prevención para incluir los cambios organizativos que se han producido en la empresa.

Modalidad Preventiva

Madrid Destino tiene actualmente organizados los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, optando por la modalidad preventiva mixta. Se acaba de constituir un Servicio de Prevención Propio, que asumirá las especialidades de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología manteniéndose como hasta ahora con un Servicio de Prevención Ajeno Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud. Se inicia un periodo de transición, para realizar el cambio de competencias entre servicios de prevención, dotando así mismo al SPP de los recursos necesarios. Este periodo está previsto que finalice el 15 de mayo de 2020.

Actualmente, todavía se encuentran en vigor los contratos con dos empresas que prestan el Servicio de Prevención Ajeno, una de ellas realiza las actividades comprendidas dentro de las especialidades técnicas y, otra, realiza las actividades comprendidas dentro de vigilancia de la salud. En consecuencia, Madrid Destino tiene dos contratos en lo que se refiere a la prestación del Servicio de Prevención Ajeno.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Durante 2019 el número de accidentes laborales sufridos por trabajadores de la Sociedad ha ascendido a 34, siendo todos ellos de carácter leve, y con un índice de frecuencia del 32,84%.

El índice de frecuencia es un indicador acerca del número de siniestros ocurridos en un periodo de tiempo, en el cual los trabajadores se encontraron expuestos al riesgo de sufrir un accidente de trabajo. El índice de frecuencia corresponde al número total de accidentes con lesiones por cada millón de horas-hombre de exposición al riesgo, de conformidad con la siguiente fórmula

$$\text{Índice de Frecuencia} = \frac{\text{Nº de Accidentes}}{\text{Nº de horas trabajadas}} * 10^6$$

A continuación, se presenta el detalle, desagregados por género y gravedad:

Accidentes de trabajo	Año 2018		Año 2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Leves	30	13	22	12
Graves	0	0	0	0

Formación

Durante el proceso de negociación del Convenio Colectivo de Madrid Destino se acordó con el Comité de Empresa paralizar los cursos de formación, acordándose retomar todas las cuestiones relativas a la formación de los trabajadores, con posterioridad al proceso de aplicación del nuevo Convenio. En virtud de la regulación establecida en el nuevo Convenio, debe procederse a la elaboración de un Plan de Formación, que defina y determine las necesidades de formación de la empresa y los cursos a impartir, y debe constituirse una Comisión de Formación encargada del seguimiento de este Plan.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Desde 2017 Madrid Destino estableció dentro de sus objetivos la mejora de la Accesibilidad Universal y Cognitiva de los diferentes espacios, actividades y eventos, para conseguir la plena participación de las personas con discapacidad en el ámbito cultural.

El año 2019 ha sido clave para el desarrollo de estos objetivos, partiendo de una metodología transversal en donde la cooperación y colaboración con los diferentes centros y departamentos de la empresa es esencial para el correcto desarrollo de las medidas, que deriven finalmente en el aumento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y el disfrute de la cultura como ciudadanos de pleno derecho.

Estas medidas se han materializado a través de las principales campañas del año, impulsándose actividades inclusivas para personas con discapacidad sensorial e intelectual, tales como conciertos y talleres interpretados en lengua de signos española, audio descripciones y subtítulos, y servicio individualizado de bucle magnético para los usuarios de audífono o implante coclear. Se han organizado asimismo paseos escénicos para menores con discapacidad visual e intelectual, que han podido acercarse a la actividad tocando el vestuario, actores y atrezzo. A esas medidas se ha sumado la producción de programas de mano en braille adaptados a distintas actividades contenidas en la programación, programas de lectura fácil y pictogramas, además de las mochilas vibratorias, que permiten a las personas sordas sentir y disfrutar la música a través la vibración de los dispositivos.

Durante 2019 se ha continuado con la contratación de personas con discapacidad dentro de la licitación de acomodación para Conde Duque y Teatro Fernán Gómez, a través de la metodología de empleo con apoyo y la planificación centrada en la persona.

Asimismo las oficinas cuentan con medidas de accesibilidad como rampas en las puertas de entrada y mobiliario adaptado a personas con movilidad reducida y aseos adaptados, para hacer las oficinas completamente accesibles.

Igualdad

Madrid Destino cuenta desde el 1 de septiembre de 2018 con un Plan de igualdad de Oportunidades con vigencia a tres años y que contiene medidas que abordan áreas tales como la paridad e igualdad real en la estructura interna de la empresa; la selección, promoción y acceso al empleo; la formación y sensibilización; la conciliación y corresponsabilidad; la retribución salarial; los riesgos laborales, salud laboral, acoso sexual y por razón de sexo; la cultura organizativa, así como la comunicación interna y el clima laboral; la detección y acción contra la violencia de género.

El desarrollo de las medidas reflejadas en el mencionado Plan ha sido fundamental en la redacción del I Convenio Colectivo único de 2019, que ha recogido y ampliado muchas de ellas. Cabe destacar el trabajo interno desarrollado en las políticas de conciliación y de corresponsabilidad, a través de medidas como “los Días Sin Colegio”.

Asimismo, y en cumplimiento del Decreto de 16 de noviembre de 2018 por el que se crea la Comisión de Transversalidad de Género, Madrid Destino cuenta con una Unidad de Transversalidad, compuesto por la Alta Dirección y la Subdirección de Responsabilidad Social Corporativa. Este Comité o Unidad, con el apoyo técnico de la Subdirección y el área de Políticas de Género, tienen como misión articular la colaboración entre el Área de Gobierno de Igualdad, Familia y Bienestar Social y la Empresa para el desarrollo de las siguientes funciones:

- Diagnosticar y analizar la situación y posición de mujeres y hombres para la detección de desigualdades de género/brechas de género.
- Llevar a cabo el diseño, la implantación, el seguimiento y la evaluación del Plan de Actuación Bienal de la Unidad de Igualdad de Género.
- Impulsar la formación y sensibilización del personal mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.
- Coordinar y articular el despliegue de las políticas específicas de igualdad promovidas desde el Área de Gobierno competente.

Con ese enfoque transversal y dual de trabajo en materia de Igualdad, en 2019 se han desarrollado medidas de fomento de la Igualdad y Diversidad en la Cultura a través del acceso de las mujeres a la programación artística con talleres, acciones en audiencias y a través del trabajo en favor de la paridad en la contratación artística.

Asimismo, en febrero de 2019 se cumplió un año del arranque de la iniciativa “Libres y Autónomas” por la que Madrid Destino diseña, en coordinación con los recursos municipales, itinerarios de inserción socio laboral de mujeres supervivientes de violencia de género a través de las actividades culturales y artísticas de la empresa. Esta iniciativa continúa vigente y ya ha tenido más de treinta mujeres beneficiaras.

Conscientes también de la especial vulnerabilidad que sufren las mujeres víctimas de violencia, Madrid Destino ha impulsado en 2019 iniciativas para el acceso gratuito de los

hijos e hijas de mujeres en riesgo de exclusión social de los recursos municipales en actividades de contenido infantil, que han disfrutado más de quinientos usuarios.

Por todas estas medidas, Madrid Destino ha sido reconocida con dos premios de diferentes entidades de referencia en la consecución de una sociedad libre de violencia de género e igualitaria, obteniendo el premio anual de la Fundación Ana Bella “Empresa agente de cambio contra la violencia” y el premio de la Asociación Mujeres Unidas contra el Maltrato.

Finalmente cabe destacar el trabajo coordinado con Seguridad y la Unidad de Gestión de la Diversidad de Policía Municipal para garantizar espacios de ocio libres de violencia, a través de la instalación de puntos informativos y preventivos contra las agresiones sexuales y a la diversidad. Esta buena práctica fue de hecho presentada en las Jornadas de Comunicación y Seguridad de la UCM y fue asimismo ponencia destacada en la I Semana de la Responsabilidad Social Corporativa.

4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Impactos y riesgos

La cultura corporativa de Madrid Destino, así como el relevante papel que juega como Empresa Pública en la vida cultural y artística de la ciudad ha tenido su reflejo en diversas iniciativas que han buscado reflejar el compromiso de la entidad con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en su ámbito de actuación y minimizar cualquier vulneración de los mismos.

Por todo ello, cabe destacar iniciativas como las sinergias desarrolladas con la Unidad de Gestión de la Diversidad de Policía Municipal para instalar puntos informativos en fiestas y campañas donde sensibilizar y atender a la ciudadanía acerca de los Delitos de Odio. Se han impulsado en esa misma línea de trabajo, la traducción y adaptación de contenidos que permitan la accesibilidad universal a la cultura y recursos de las minorías que habitan nuestra ciudad.

Asimismo, desde 2019, a través de la Subdirección de Responsabilidad Social Corporativa, Madrid Destino ha abierto una nueva línea de actuación dirigida especialmente a las Personas Mayores en situación de soledad, trabajando conjuntamente con la Dirección General de Personas Mayores del Ayuntamiento de Madrid y las entidades especializadas del Tercer Sector. Estas alianzas se han materializado en el fomento del acceso y la participación activa de las mismas en la vida cultural, de ocio y artística de la ciudad. Se han impulsado trabajos escénicos, talleres de creación intergeneracional y visitas a los diferentes Centros y Campañas.

Cabe finalmente destacar que políticas de Responsabilidad Social en la empresa y la vinculación e implicación de la plantilla se han reflejado también con el nacimiento a finales de 2019 de la iniciativa Madrid, Destino Solidario, a través de la cual se impulsa el voluntariado corporativo para colaborar en la recaudación y distribución de recursos de primera necesidad en comedores sociales, centros de acogida y entidades de los Servicios Sociales municipales.

Madrid Destino no ha recibido denuncias por vulneraciones de los derechos humanos fundamentales.

5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Tras la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que adaptó la legislación penal española a los países de nuestro entorno, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos cometidos en el seno de su organización y en su provecho por los empleados, directivos y administradores de las mismas y la modificación operada por la Ley Orgánica 1/2015, del 30 de marzo, que clarificó algunos aspectos que no habían sido definidos de manera precisa, el 13 de marzo de 2019 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, del Código Penal que traspone a nuestro ordenamiento interno varias directivas europeas en los ámbitos financieros y de la lucha contra el terrorismo, completa el régimen de prevención y persecución del delito de tráfico de órganos humanos y desarrolla la regulación de los delitos de corrupción, ajustándose a las directrices del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO).

En este nuevo contexto normativo, Madrid Destino ha aprobado en su Consejo de Administración durante 2019 una nueva política del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, incluyendo la aprobación de un Mapa de Riesgos Penales, la creación del órgano de Cumplimiento Penal y la aprobación de su Reglamento de funcionamiento y ha nombrado a los miembros que conformarán el Órgano de Cumplimiento Penal.

La Sociedad está comprometida con el buen funcionamiento de la administración, con el mantenimiento de la integridad en los negocios y con el rechazo de la corrupción.

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

No se realizan aportaciones a estas entidades, no pudiendo Madrid Destino hacer donaciones a ninguna persona física o jurídica.

6. SOCIEDAD

La Sociedad tiene por objeto, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito, incluyendo la colaboración con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, el asesoramiento, la realización de estudios, la formación de artistas y técnicos relacionados con dichas actividades y la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades.

A través de su actividad, la Sociedad contribuye la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades. Sin embargo, la Sociedad no ha desarrollado un estudio específico de medición del impacto de la actividad en el empleo. En esta línea, la Sociedad tiene concertados convenios con diferentes universidades para propiciar que los alumnos de estas universidades realicen prácticas en la Sociedad.

Incluye también en su objeto a promoción inmobiliaria y la gestión, mantenimiento y/o explotación de cualesquiera inmuebles cuya gestión tenga encomendada.

Acciones de asociación o patrocinio

La Sociedad ha llevado a cabo 42 acciones de patrocinio en el 2019 para la promoción cultural y del turismo en la ciudad de Madrid.

	Año 2018	Año 2019
Acciones de Patrocinio	48	42

Subcontratación y proveedores

Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A, forma parte del Sector Público y, sin tener el carácter de Administración Pública, se considera un Poder Adjudicador, por lo que le resultan de aplicación las normas que se establecen en ella para los poderes adjudicadores.

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público (LCSP).

Regularmente se remite la información de todos los contratos sujetos a la LCSP, incluidos los de gasto menor, tanto trimestral como anualmente, al Registro de Contratos (RECON) todo ello de conformidad tanto con las Resoluciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid como, en cuanto a los contratos menores, con la Instrucción 1/2018 del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

Se han elaborado protocolos de actuación para los procedimientos de contratación menor y para los negociados sin publicidad, en los que se encuadran los contratos que tienen por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única o aquellos que se basan en derechos exclusivos, incluidos los de propiedad intelectual, muy frecuentes en el cumplimiento del objeto social de Madrid Destino.

Se han incrementado notablemente los contratos menores por incluir contrataciones de servicios artísticos únicos por debajo de su umbral.

El precitado compromiso con el adecuado cumplimiento normativo ha comportado también la necesaria implementación de medidas para adaptarnos a sus exigencias e incluirlas, en su caso, en los clausulados contractuales.

La incorporación de la cláusulas sociales en los diferentes procedimientos de contratación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., se realiza teniendo en consideración lo establecido tanto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, la "LCSP") con carácter general y, de manera particular, lo señalado en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal (en adelante, la "Instrucción").

En consecuencia y siguiendo la normativa citada, la incorporación de las cláusulas sociales sigue la siguiente estructura:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: se incorporan una serie de cláusulas sociales que son comunes para toda la tipología de contratos, es decir, obras, servicios y suministros.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: en este caso, la incorporación de las cláusulas sociales se adapta a la tipología de contratos (obras, servicios y suministros).

En el caso de que las cláusulas sociales se incorporen como criterios de valoración, es preciso destacar que deben estar vinculados con el objeto del contrato en todo caso. Así lo contempla el artículo 145.2 de la LCSP, al señalar que los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.

En este Pliego se incorporan asimismo las denominadas condiciones especiales de ejecución, que también se contemplan y/o se adaptan dependiendo de que se trate de un contrato de obras, de servicios, o de suministro.

Por condición especial de ejecución se entiende aquéllas obligaciones de carácter social o medioambiental, cuyo cumplimiento no puede eludir el adjudicatario y que afectan a la fase de ejecución del contrato. Al igual que en el caso anterior, deben estar vinculadas al objeto del contrato.

Merece especial atención la incorporación de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución en los contratos de servicios considerados como de perspectiva social.

De conformidad con la Instrucción, son aquéllos en los que concurren los siguientes requisitos:

- Que, de acuerdo con su estudio económico, el componente de mano de obra sea esencia.
- Que el pliego de prescripciones técnicas particulares describa y detalle la relación de personal adscrito o necesario para la prestación del servicio o gestión del servicio público.
- Y que en la memoria de necesidad del contrato se justifique que dicha relación de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación del servicio.

En el caso de contratos de servicios de perspectiva social, la incorporación tanto de las cláusulas sociales como de las condiciones especiales de ejecución cobra mayor relevancia, y el grado de exigencia de la Instrucción es mayor respecto a los contratos de obra o de suministro.

Por último, es necesario destacar que el incumplimiento por parte del adjudicatario, tanto de las cláusulas sociales como de las condiciones especiales de ejecución, implica la imposición de penalidades. Dichas penalidades se señalan de manera particular para cada procedimiento de contratación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su incumplimiento puede implicar, incluso, la resolución del contrato.

Consumidores

Tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, como el Acuerdo de 27 de julio de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, establecen la necesidad de que las Administraciones Públicas o las entidades participadas por estas garanticen la publicidad y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. De este modo Madrid Destino, como sociedad mercantil municipal cuyo capital social pertenece en su totalidad al Ayuntamiento de Madrid, se constituye como sujeto obligado por la normativa mencionada.

La transparencia se ejerce, principalmente, en dos ámbitos:

a) Publicidad activa: es la obligación, por parte de las Administraciones Públicas y sus entidades e instituciones dependientes, de publicar de manera permanente y actualizada determinada información pública exigida por la ley en sus portales de transparencia o sitios web, con el fin de garantizar la transparencia de su actividad.

De esta forma, en el año 2019 se han iniciado los trabajos para la publicación en el portal web de la información requerida por la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

b) Acceso a la información pública: consiste en el derecho de cualquier persona a solicitar y obtener información pública, contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la empresa y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Así mismo, cabe mencionar que el artículo 20 de la Ley 19/2013 señala que el plazo máximo para emitir la resolución en la que se conceda o deniegue el acceso a la información es de un mes, desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Por su parte, el art. 24 de la OTCM fija que “la resolución y su notificación se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la entrada de la solicitud en el registro municipal”.

En este sentido, es necesario indicar que en 2019 los tiempos medios de respuesta son inferiores a lo establecido por la normativa, habiéndose tramitado y resuelto un mayor número de expedientes que en años anteriores. Aunque ha existido un incremento en los tiempos medios en relación a 2018 (14,86), la cifra sigue siendo más baja que en los ejercicios 2016 (30,8) y 2017 (28,8).

Las causas que motivan el aumento o disminución de los tiempos medios de respuesta son diversas, y entre éstas se encuentra el grado de complejidad de las solicitudes. Así, esta cuestión es determinante para que la asignación del expediente a la Sociedad municipal por parte del Ayuntamiento de Madrid pueda demorarse en el tiempo. Además, este elemento también influye en el proceso de recopilación de la información, en el que pueden intervenir varios Departamentos de Madrid Destino, hecho que condiciona la elaboración y envío de la resolución.

En el marco de la promoción y garantía de este derecho, los datos relativos a los expedientes iniciados por solicitudes de acceso a la información pública durante todo el ejercicio son los siguientes:

EXPEDIENTES	Año 2018	Año 2019
Iniciados	49	50
Resueltos	44	54
Pendientes de resolución	5	1

SEGÚN IDENTIFICACIÓN	Año 2018	Año 2019
Identificado	39	46
No identificado	10	4

PERSONALIDAD SOLICITANTE	Año 2018	Año 2019
Física	39	45
Jurídica	0	1

SEXO SOLICITANTE	Año 2018	Año 2019
Hombres	26	26
Mujeres	13	19

RESOLUCIÓN	Año 2018	Año 2019
Estimación	28	34
Estimación parcial	13	13
Inadmisión	2	5
Denegación	0	0
Desistimiento	0	2
Archivo	1	0

TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)	Año 2018	Año 2019
Media	14,86	20,37
Mediana	15,50	21,00

TEMÁTICA	Año 2018	Año 2019
Económico Financiero	24	17
Legislación y justicia	3	2
Medios de comunicación	3	2
Recursos humanos	2	8
Turismo	3	2
Urbanismo e infraestructuras	3	3
Empleo	1	0
Cultura	10	12
Gestión municipal	0	4
Total	49	50

Sistema de sugerencias y reclamaciones (SYR)

Junto con las funciones relacionadas con el acceso a la información pública y la publicidad activa desarrolladas anteriormente, Madrid Destino posee un servicio para la tramitación de sugerencias y reclamaciones.

En este sentido, la Sociedad municipal tramita las sugerencias y reclamaciones relativas a alguna de las competencias de esta que han sido registradas en el Sistema de Gestión del Ayuntamiento de Madrid. Adicionalmente, resuelve las que se realizan a través de las hojas de reclamaciones existentes en los centros culturales y teatros y las que se reciben a través de las direcciones de correo electrónico: atencion.usuario@madriddestino.com y registro@madrid-destino.com.

Durante el año 2019, se han registrado un total de 362 entradas. De este número, 19 no fueron admitidas, al no referirse a servicios prestados por esta Empresa Municipal. En términos comparados, esta cuantía supone una reducción del 37% respecto al año anterior.

Las áreas de Transparencia y Atención a la ciudadanía continuarán desarrollando iniciativas que contribuyan a la mejora de los servicios públicos que presta la Sociedad municipal. Para ello, además de realizar análisis en torno a las áreas de mejora manifestadas; implementarán, desde una perspectiva proactiva, actuaciones que tengan como objetivo la búsqueda de mayores niveles de excelencia que redunden directamente en la ciudadanía.

ENTRADAS	Año 2018	Año 2019
TOTAL ENTRADAS	580	362
NO ADMITIDAS	32	19
TOTAL ENTRADAS SYR	548	343

TIPO DE ENTRADAS	Año 2018	Año 2019
RECLAMACIONES	419	260
SUGERENCIAS	80	49
FELICITACIONES	49	34
TOTAL	548	343

CANALES DE ENTRADA	Año 2018		Año 2019	
INTERNET – PLATAFORMA SYR	508	93%	263	77%
PRESENCIAL - HOJAS DE RECLAMACIONES	24	4%	35	10%
OTROS ORG. MPALES. Y OTRAS ADM. PÚBLICAS	16	3%	45	13%
TOTAL	548		343	

PRINCIPALES MATERIAS TRATADAS		Año 2018	Año 2019
MATERIA	SUBMATERIA	NÚMERO	NÚMERO
INSTALACIONES	MATADERO	22	99
	CAJA MÁGICA	27	20
	CINETECA	10	0
	CONDE DUQUE	25	19
TURISMO	VISITAS GUIADAS	90	52
CULTURA	CAMPAÑAS	158	27
	JOBO	154	19

ESTADO TRAMITACIÓN	Año 2018		Año 2019	
CONTESTADA	476	82%	252	73%
EN TRAMITACIÓN	72	12%	72	21%
NO ADMITIDAS	32	6%	19	6%
TOTAL	580		343	

TIEMPO DE TRAMITACIÓN	Año 2018	Año 2019
Tiempo Medio (días naturales)	22	10
Porcentaje contestado en menos de 10 días	47%	63%
Porcentaje contestado en menos de 15 días	51%	75%
Porcentaje contestado antes de 30 días	67%	85%

Fiscalidad y administraciones públicas

	Año 2018	Año 2019
Beneficios obtenidos (€)	884.350	919.846
Impuesto sociedades (€)	0	35.112
Subvenciones recibidas (€)	65.010.507	82.118.433

El importe de subvenciones recoge:

- La subvención general de explotación de la sociedad para el ejercicio 2019, incluyendo las modificaciones de crédito recibidas a lo largo del año.
- Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2019, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de la sociedad de cierre.
- Otras subvenciones de terceros.

7. CRITERIOS DE ELABORACIÓN

Este informe incluye la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la compañía y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales, así como las relativas al personal, al respeto de los Derechos Humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio; el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, este informe complementa la información ofrecida en el Informe de Gestión.

En su elaboración se ha tenido en cuenta la normativa anteriormente citada tomando como referencia los Estándares GRI de forma orientativa.

Asimismo, se ha sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación, formulados previamente por el Consejo de Administración junto con el Informe de Gestión en su sesión del 20 de febrero de 2020.